

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

133**MADRID NÚMERO 11**

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Encarnación Gutiérrez Guío, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 11 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.435 de 2009, ejecución número 386 de 2010, de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Fernanda Estévez de Sande, don Jesús Rafael del Castillo Herrera y doña Amparo Bascuñana Jiménez, contra las empresas “Wolfram, Sociedad Anónima”, y “Grupo Aries Santa Fe, Sociedad Limitada Unipersonal”, sobre ordinario, se han dictado auto y decreto de fecha 22 de diciembre de 2010 siguientes:

Auto

Magistrado-juez de lo social, don Segismundo Crespo Valera.—En Madrid, a 22 de diciembre de 2010.

Parte dispositiva:

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de la sentencia de fecha 20 de abril de 2010 a favor de la parte ejecutante doña Fernanda Estévez de Sande, don Jesús Rafael del Castillo Herrera y doña Amparo Bascuñana Jiménez, frente a “Wolfram, Sociedad Anónima”, y “Grupo Aries Santa Fe, Sociedad Limitada Unipersonal”, por un importe de 6.114,73 euros de principal, más 650 euros calculados provisionalmente para intereses y costas. Del citado principal corresponde a cada trabajador:

A doña Fernanda Estévez de Sande: 1.830,38 euros.
A don Jesús Rafael del Castillo Herrera: 2.234,39 euros.
A doña Amparo Bascuñana Jiménez: 2.049,96 euros.
Total: 6.114,73 euros.

Decreto

Secretaria judicial, doña Encarnación Gutiérrez Guío.—En Madrid, a 22 de diciembre de 2010.

Parte dispositiva:

En orden a dar efectividad a las medidas concretas solicitadas, acuerdo: Dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en quince días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar auto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Wolfram, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 23 de abril de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/2.182/11)

BOCM-20110209-133